**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Monge, Valle, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo IV**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus presentados por Francisco Paniagua Méndez y Antonio Castro Castro, por haber informado el Agente Principal de Policía Judicial, que la reclusión de los recurrentes se basa en el auto de detención preventiva dictado en las diligencias que se siguen por la falta de vagancia.